

Administración. - Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. - Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. -Teléfono 225263.

Jueves, 3 de septiembre de 1992 Núm. 201

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958 FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1. --Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas; Fuera: 2.533 ptas; Trimestral: León Capital: 888 ptas; Fuera: 1.258 ptas; Unitario: León Capital: 12 ptas; Fuera: 17 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 959/92, incoada contra la Empresa "José Abdulkabir Grañeras", domiciliada en C/. Antonio Valbuena, 1 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), ha recaído Resolución de fecha 22 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Abdulkabir Grañeras, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en León, a seis de agosto de mil novecientos noventa y dos.-Juan José López de los Mozos Martín.

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 1.013/92, incoada contra la Empresa "Minera de Torre, S.A.", domiciliada en Avda. 18 de Julio, 13 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril

(B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 64, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 27 de julio de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Minera de Torre, S.A., y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en León, a seis de agosto de mil novecientos noventa y dos.-Juan José López de los Mozos Martín. 8076

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

**** 1.10 min of the

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 1.334/92, incoada contra la Empresa "Javier Alonso Amez", domiciliada en C/. Era del Moro, 4 - 3.º de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 25 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Javier Alonso Amez, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en León, a seis de agosto de mil novecientos noventa y dos.-Juan José López de los Mozos Martín. 8076



Don Juan José López de los Mozos Martín, Director accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 1.341/92, incoada contra la Empresa "Cromotermografía y Ecografía, S.A.", domiciliada en Glorieta de Guzmán, 4 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 64, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 27 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.100 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Cromotermografía y Ecografía, S.A., y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en León, a seis de agosto de mil novecientos noventa y dos.-Juan José López de los Mozos Martín.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León Servicio Territorial de la Consejería de Fomento Sección de Explotación e Inspección de Transportes

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Edelfín Fernández Díez, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE26412-O-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: C-631. Km. 5. Fecha: 6 de mayo de 1992. Hora: novecientos noventa y dos Juan José López de tos \.00,11

Denunciado: Edelfín Fernández Díez.

Vehículo matrícula: LE-8103-H.

Hechos denunciados: Circular transportando carbón desde La Silva (León) a Central Térmica Compostilla II sin cubrir los datos correspondientes en la declaración de porte. (Infracción OM-26-12-90, BOE 3-8-91. Art. 199-M ROTT).

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido:

142 1) LOTT

Clasificación de la infracción: Leve.

Precepto sancionador: Art. 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 46.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Río Porma, 31, de Bembibre) se hace pública esta notificación en el Boletín Oficial de la provincia y se pone en conocimiento de Edelfín Fernández Díez el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 29 de julio de 1992.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

Núm. 6363.-4.329 ptas.

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Comercial de Aridos y Hormigones, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE27050-O-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-120. Km. 435. Fecha: 16 de junio de 1992. Hora:

Denunciado: Comercial de Aridos y Hormigones.

Vehículo matrícula: LE-1056-D.

Hechos denunciados: Realizar transporte privado de mercancías de Orense a Peñamala no llevando los distintivos de radio de acción correspondientes a la tarjeta de transportes.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido:

199 c) ROTT 142 c) LOTT OM. 25-10-90. (B.O.E. 30).

Clasificación de la infracción: Leve.

Precepto sancionador: Art. 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 46.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Avda. de Portugal, 146 de Ponferrada) se expone esta notificación en el Boletín Oficial de la provincia y se pone en conocimiento de Comercial de Aridos y Hormigones el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de éste anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 28 de julio de 1992.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

Núm. 6364.-4.218 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial Servicio Territorial de Economía

La Delegación de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber:

Que ha sido otorgado el Permiso de Investigación que se cita con expresión del número, nombre, mineral, superficie, término municipal, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

14.598, "Nogarejas", Sección C, 51 C. M., Castrocontrigo (León), don Nemesio Peique Carracedo, Madrid, c/ Alonso del Barco, número 16-6.º, 11 de julio de 1992

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y su correspondiente 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 4 de agosto de 1992.-El Delegado Territorial en funciones, Dto. 225/88, de 7-12 artículo 8.-Firmado, Juan José García Marcos.

8073 Núm. 6365.–1.998 ptas.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02 Avda. Huertas del Sacramento, n.º 33 - Ponferrada

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

Don Javier de Frutos de Frutos, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/020 con sede en

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación de mi cargo por débitos a la Seguridad Social, contra los deudores que luego se expresan, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Habiendo sido notificada la providencia de apremio a los deudores que luego se relacionan y requeridos de pago de sus débitos conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en este expediente y de lo previsto en el artículo 116-4 del citado Reglamento.

Declaro embargados, como de la propiedad de los deudores que luego se relacionan, los vehículos que asimismo se expresan:

Deudor: Don Francisco Hinojosa Moyano. Domicilio: Bembibre.

Vehículo embargado: LE-0233-K.

Débitos del concepto: Descubierto Total Rég. Esp. Autónomos, períodos 03/85-12/85; 02/86-12/86; 01/87-12/87; 07/89: 09/89-12/89.

Descubierto Total e Infracción Normas S.S. Régimen General, períodos 08/89; 04/90; 05/90; 06/90; 07/90; 08/90;

Importe de los débitos por principal	1.035.313 ptas.
20 por 100 de recargos de apremio	207.057 ptas.
Presupuesto para gastos y costas	50.000 ptas.
Total débitos	1.292.370 ptas.

Deudor: Don Manuel Vázquez Terrón. Domicilio: Cabrillanes. Second Of AT a OF O sh COOF sh siduroo sh O LICE

Vehículo embargado: LE-7726-C

Débitos del concepto: Descubierto Total Régimen Especial Agrario Cuenta Propia, períodos 07/85-12/85; 01/86-12/86; 01/87-12/87.

Importe de los débitos por principal	223.338 ptas.
20 por 100 de recargos de apremio	44.666 ptas.
Presupuesto para gastos y costas	30.000 ptas.
Total débitos	298.004 ptas.

Deudora: Doña Celia Fernández Martínez. Domicilio:

Vehículo embargado: LE-0754-N.

Débitos del concepto: Descubierto total Rég. Esp. Autónomos, período 05/87.

Importe de los débitos por principal	14.161 ptas.
20 por 100 de recargos de apremio	2.832 ptas.
Presupuesto para gastos y costas	5.000 ptas.
Total déhitos	21 993 ptas

Deudor: Don Florentino Vidal Garnelo. Domicilio: San Juan. Vehículos embargados: LE-8232-A, LE-3597-N, LE-0996-P, de Paluezas.

Débitos del concepto: Descubierto total Rég. Especial Autónomos, períodos 01/83-12/83; 05/82-12/82; 01/84-12/84;

Importe de los débitos por principal	521.219 ptas.
20 por 100 de recargos de apremio	104.244 ptas.
Presupuesto para gastos y costas	50.000 ptas.
Total débitos	675.463 ptas.

De los mencionados embargos se practicará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días hagan entrega en esta Unidad de Recaudación de las llaves de contacto y la documentación de los vehículos, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, serán suplidos a su costa. En el mismo plazo deberán designar Depositario y Perito Tasador de los vehículos embargados, advirtiéndoles que, de no efectuarlo, serán nombrados por el ejecutor del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 117.3 del citado Reglamento. Asimismo se ordenará a las Autoridades encargadas de la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, orden para la búsqueda, captura, depósito y precinto del vehículo embargado en el lugar donde sea habido y para que acto seguido, se ponga a disposición del Recaudador embargante.

Y estando los deudores relacionados declarados en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 115.2 párrafo segundo, ambos del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y artículo 104.3 de la Orden para la aplicación y desarrollo del mismo, por el presente se les notifica la transcrita diligencia de embargo.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlas conforme, pueden interponer recurso en el plazo de ocho días ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del mencionado Reglamento, bien entendido que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones tipificados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Asimismo se advierte a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, de tenerles por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

En Ponferrada, a 5 de agosto de 1992.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

8054 Núm. 6366.–13.764 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACION PUBLICA

N/R.-A-20-92.

Peticionario.-Ayuntamiento de Villablino.

Domicilio.-Villablino.

Nombre del río o corriente.-Cabeceras Puerto de Leitariegos.

Punto de emplazamiento.-Puerto de Leitariegos.

Término municipal y provincia.-Villablino.-León.

Objeto del expediente.-Construcción de un azud y embalse para bañistas en el Puerto de Leitariegos.

Breve descripción de las obras:

Consta la limpieza, desbroce de matorrales y apertura de zanja, construcción de azud de materiales sueltos en una longitud de 37,10 m. con sección trapecial de 3,60 m. y 0,60 m. de bases y 1,5 m. de altura con talud 1/1. En la zona del cauce actual se hará una obra de fábrica de hormigón en forma de H, en la que apoyarán ambos tramos de azud y en su parte central se ubicará un aliviadero y desagüe de fondo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Villablino o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte.

Durante este plazo se admitirán también otras peticiones en competencia que vengan acompañadas del documento técnico correspondiente.

El proyecto estará de manifiesto en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte-Comisaría de Aguas en el Poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada, León.

Ponferrada, a 6 de agosto de 1992.–El Ingeniero Técnico, Jefe de Negociado, Guillermo Carrera Alonso.

8075

Núm. 6367.-3.774 ptas

negal is no observation of the ** * street of the observation of the street of the str

N/R.- A-21-92.

Peticionario.-Ayuntamiento de Villablino.

Domicilio.-Villablino.

Nombre del río o corriente.-Sil y Embalse de las Rozas.

Punto de emplazamiento.-Paraje "El Molino" y las colas del embalse.

Término municipal y provincia.-Villablino-León.

Objeto del expediente.-Construcción de playa fluvial y embarcadero.

Breve descripción de las obras:

Para la playa fluvial consisten en desbroce y limpieza del cauce, extendido de capa de arena de 25 cm. de espesor, colocación de escollera con piedra natural de la zona con pesos comprendidos entre 0,1 y 1 Tm. y ampliación y afirmado del camino existente.

El embarcadero consiste en adecuación del camino de acceso desde la C-631 hasta la margen del embalse, construcción de un embarcadero de madera de 20 m. de longitud y 2,5 m. de ancho, con alturas de 0 a 1 m. y limpieza y desbroce de 240.269 metros cuadrados entre ambas colas del embalse.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Villablino o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte.

Durante este plazo se admitirán también otras peticiones en competencia que vengan acompañadas del documento técnico correspondiente.

El proyecto estará de manifiesto en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte-Comisaría de Aguas en el Poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada, León.

Ponferrada, 5 de agosto de 1992.—El Ingeniero Técnico Jefe de Negociado.—Guillermo Carrera Alonso.

8074

Núm. 6368.-4.218 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Transportes Dirección General de Carreteras

Demarcación de Castilla y León Occidental

INFORMACION PUBLICA Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION.

Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Acceso urbano: Duplicación de calzada. CN-120 de Logroño a Vigo. P. K. 304,200/313,400. Tramo: León-Virgen del Camino. Clave: 40-LE-2430".

Términos municipales: Valverde de la Virgen, San Andrés del Rabanedo y León.

ANUNCIO DE SALVERO DE

Con fecha 25 de marzo de 1992, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba expresado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma Resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras de 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1988, de 3 de junio (*B.O.E.* de 4 de junio) que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa de los días siguientes en los:

Ayuntamiento de Valverde de la VirgenDía 1 de octubre de 1992 de 9,30 a 14,00 horas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Día 6 de octubre de 1992 de 9,30 a 14,00 horas.

Día 7 de octubre de 1992 de 9,30 a 14,00 horas.

Día 9 de octubre de 1992 de 9,30 a 14,00 horas.

Ayuntamiento de León.

Día 12 de octubre de 1992 de 10,00 a 14,00 horas.

Día 14 de octubre de 1992 de 10,00 a 14,00 horas.

Día 16 de octubre de 1992 de 10,00 a 14,00 horas.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados si así lo desean de un Perito y Notario con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. de José Luis Arrese, n.º 3, Edificio Administrativo de Uso Múltiple, 4.ª Planta 47071 Valladolid) alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las Actas.

Valladolid, 19 de agosto de 1992.–El Jefe de la Demarcación. P. A., El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Luis Aguilera Manso.

833

Núm. 6369.-58.053 ptas.

40-LE-2430 ACCESO URBANO: DUPLICACION DE CALZADA CN-120 LOGROÑO - VIGO P.K. 304,2 AL 313,4

TRAMO: LEON - VIRGEN DEL CAMINO

TERMINO MUNICIPAL: VALVERDE DE LA VIRGEN

FINCA	0.0371 RESERVA DE VIAL	SUPERFICIE SALIAN ON I	
	PROPIETARIO AVAILA EN LE LA COLLEGA DE LA CO	EN HECTAREAS CULTIVO	DIA HOR.
30 a 12,30	0.0594 RESERVA, DE, VIALO	(ANGEL-PUSADIDEA)	DAS - PIENSOS VIANA
0001	SEBASTIAN RODRIGUEZ GONZALEZ	0.0104 TERRENO URBANO	1-OCTUBRE-92 9,30 a 10,3
0002	PEDRO GONZALEZ FERNANDEZ	0.0229 TERRENO URBANO	"
0003	PELAYO GONZALEZ FERNANDEZ	0.0290 TERRENO URBANO	I C. CURR ESPON
0004	MANUEL SOTO GONZALEZ	0.0169 TERRENO URBANO	11 11
0004A	HRDOS.CONSTANTINO GONZALEZ	0.0169 PRADO	A ANNO SAUBONAM II
	JUAN ANTONIO GALLEGO MORIS	0.0467 TERRENO URBANO	H Jene H
0006	ROGELIO ALVAREZ ALVAREZ	0.0150 TERRENO URBANO	AT MANN LEAST OF A TOTAL OF THE STATE OF THE
0007	JOSE MARIA COMPADRE Y HERMANOS	0.0189 TERRENO URBANO	10,30 a 11,3
0008	CARMEN NUÑEZ URRUZOLA	0.0142 TERRENO URBANO	11 11 11
0012	ISIDRO ALONSO FERNANDEZ	0.0893 TERRENO URBANO	TOTAL USAN TOTAL
0013	RAMIRO ALVAREZ ALONSO	0.0358 PRADO	II III II
0014	FERMIN GUTIERREZ SANCHEZ	0.0762 PRADO	II III III III
0014A	AMARO GUTIERREZ SANTOS	0.0128 PRADO	AND THE PROPERTY OF THE SECOND
	D STATE OF THE PARTY OF THE PAR	0.0186 PRADO	II III III
0015	FIDEL VINUELA PRIETO	0.0160 TERRENO URBANO	" 11,30 a 12,3
0019	MARCOS OLIVERA RODRIGUEZ	0.1322 CEREAL SECANO	DIS " SILVESIME BEN
0020	LORENZO SANTOS ALONSO		079 " DIAKIO "E FENI
	HRDOS.FELIPE Y PEDRO GLEZ.GUTIERREZ		" 0 " 880
	JOSE M.SOTO GONZALEZ (C.LA FABRICA)		083 " EMILIO WARE? I
0026	MARCOS OLIVEIRA RODRIGUEZ	OBILIO CENENE SECUITO	082 " FALS A "D2E M
0027	VICTORIANO SOTO GONZALEZ		086 " GREGORIA GONZA
0030	HDROS.AVELINO RODRIGUEZ VALENTA ROLO.	0.2003 PRADO	087 " MANUEL "ARCIA
0031	JOSE GONZALEZ GONZALEZ	0.1667 PRADO	" 12,30 a 14,0
0032	JOSE MANUEL ANTOLIN GONZALEZ	0.0322 CEREAL SECANO	HAGIA" ONT TOAK " 050
0033	COMUNAL VIRGEN DEL CAMINO		A-5-2000 NASI " 160
0034	MELQUIADES FUERTES ALONSO	Vacoto dell'elle occilio	093 " WYMARF EVER
0035	COMUNAL VIRGEN DEL CAMINO		094 " SHOEL EERNAND
0036	RAMIRO ALVAREZ ALONSO		097 " PABLO GARCIA
0037	VICENTE FIERRO RODRIGUEZ	0.0127 CEREAL SECANO	097 m PABLO GMRCIA 1 098 m HIPOLITM OBLAN 101 m CASIMIRM BARC 102 m JUAN F. MERNAM
0039	M. ASUNCION DIEZ VILLANUEVA	0.1906 CEREAL SECANO	JAAR RATHIEAR " 101
0040	MELQUIADES FUERTES ALONSO		
0041	COMUNAL DE FRESNO DEL CAMINO		103 " ENGSYCT " COES
	HDROS.MANUEL GONZALEZ	0.2178 CEREAL SECANO	LOG " CVEMEN "EVEV



TERMINO MUNICIPAL: SAN ANDRES DEL RABANEDO

FINCA NUMERO	PROPIETARIO AVASCAS SELOCO	SUPERFICIE EN HECTAREAS CULTIVO DIA HORA
,	0.0229 RESERVA DE RIAL 0.0930 RESERVA DE VIAL	0119 MARGARITA ALONSON TELESCOPERSON OF THE STATE OF THE
0001	REINERIO RODRIGUEZ FERNANDEZ	0.0139 URBANO NO EDIFIC 6-OCTUBRE-92 9,30 a 10,30
0001	EUGENIO PEREZ VERA	0.0470 URBANO NO EDIFIC
0002	RUSALIA GARCIA RODRIGUEZ	0.0750 URBANO NO EDIFIC
0004	ANA ELVIRA RODRIGUEZ MARTIN 38 2000 0	0.0747 URBANO NO EDIFIC
0005	ERNESTINA ALVAREZ FRANCO	0.0100 RESERVA DE VIAL MAGAZIN " 9810
0007	CENTRO FARMACEUTICO SALMANTINO	0.0031 URBANO NO EDIFIC 10,30 a 11,30
0007		0.0051 URBANO NO EDIFIC 10,30 a 11,30
0009	MANUELA MARTINEZ GARCIA Y 4 MAS	0.0007 URBANO NO EDIFIC " "
	EMILIA GONZALEZ ALVAREZ	6. 마음 :
0010	AGUSTINA GARCIA BLANCO	OBOOSS SHORING NO EDITIC
0011	MANUEL PANIAGUA SANTOS Y 4 MAS	20 March 20 March 30
0012	MILITON RUEDA GARCIA	0.0299 ERIAL " 11,30 a 12,30
0013	ROSA GARCIA GARCIA	Valle Chirl
0014	JOSE DOPARO CONDE	
0015	JOSE DOPARO CONDE	VaUJIE ENINE
0016	TOMASA ALVAREZ SANTOS	0.0208 ERIAL LADGIATEROSS" O"EMAN
0017	MANUEL ALVAREZ SANTOS	0.0456 ERIAL " 12,30 a 14,00
0018	ELOY RIERA MUÑIZ	0.0403 ENTAL
0019	ELOY RIERA MUNIZ	OF OSTE CHIEFE
0022	ELOY RIERA MUNIZ MARGOLVARE EZILO	0.1053 ERIALONAMOLIA GLARINO ID " SO IRGO " SOCI
0023	FERNANDO ALVAREZ SANTOS	0.0675 ERIALAS ZASGRAPASS TATLUL SOAGE " ADDO
0024	ADELINA FERNANDEZ SANTOS	0.0709 ERIAL NERMINTON ZOTMAZ" ARUTMEN " ARUT
0025	RAFAELA PRIETO SANTOS	0.0576 ERIAL NEWSELTING POTRAC ASUTUAN "
0026	FLORENTINA FLOREZ SANTOS	0.0485 ERIAL TARGUEM SERTINAN OSASAGO " CTOO
0027	ELENA RABANAL GALLEGO	0.1389 ERIAL WILAMUS " HANSE " 1400
0028	ESTEFANIA BLANCO GUERRERO 103 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0.1470 ERIALNIANSON METERNA " STOO
0029	MANUELA SANTOS PANIAGUA	0.3419 ERIAL NO WESANS " 31438 " 2100
0038	ADELA FIDALGO MARTOS	0.0220 RESERVA DE VIAL 7-OCTUBRE-92 9,30 a 10,30
0039	MARCELINO FERNANDEZ LOPEZ	0.0140 RESERVA DE VIAL BUDIS " BEGGE " CIOD
0040	ARTECE S.L. "SATURNINO PEREZ SANTOS"	0.0180 RESERVA DE VIAL TEAM "AS TEAM "
0041	DARIO DIEZ GONZALEZ	0.0164 RESERVA DE VIAL PAVOL' MIDGADE " ASOD
0042	EMILIO ALVAREZ GARCIA	0.0116 RESERVA DE VIAL
0043	DOHISA: DOMINGUEZ E HIJOS S.A.	0.0187 RESERVA DE VIAL OULON " SUBSESSE "

TERMINO MUNICIPAL: SAN ANDRES DEL RABANEDO

FINCA	Resarces toled (A. En la rena de sess. saltes allestes	SCI ERI ICIE			TRAMOGREE
NUMERO	PROPIETARIO	EN HECTAREAS	CULTIVO	DIA	HORA
rin ambas	DE LA VIRGENA et source seun us no v bacu ob secont	PALVERDE	METRAL:	THE MEET	MINIT
0044	PAULA GARCIA VELILLA	0.0371 RESERVA	DE VIAL	H.	10,30 a 11,30
0045	INDALECIO FIDALGO PANIAGUA	0.0228 RESERVA	DE VIAL	11	HINCA"
0046	LUFEMA S.L.	0.1193 RESERVA	DE VIAL	0.000	- 0
0047	JOSE OTERO FERNANDEZ	0.0373 RESERVA	DE VIAL	TONTH	S. OSHIMUZ
0048	PIENSOS VIANA (ANGEL POSADILLA)	0.0594 RESERVA	DE VIAL	11	11,30 a 12,30
0049	MIGUEL CLORES BLANCO	0.2510 RESERVA	DE VIAL	11	- 11
0052	LUFEMA S.L.	0.1960 RESERVA	DE VIAL	i de la companya de	1001 11 55587
0053	MURES HNOS.S.L.	0.0270 RESERVA	DE VIAL	3 1100 07	1002 II PEDI
054	JULIO BLANCO PACIOS	0.0309 RESERVA	DE VIAL	JASE III UTI	1003 m PELA
0060	MERCEDES BENZ "Ardasa"	0.0241 RESERVA	DE VIAL		MAM II AOO
0063	JOSE MARIA GARCIA VELASCO	0.0168 RESERVA	DE VIAL	March Lack	12,30 a 14,00
0064	MERCEDES BENZ "Ardasa"	0.0316 RESERVA	DE VIAL	SERVER LINE TO BE	1005 m JUA
1065	MARIA ISABEL ROBERTO GARCIA	0.0139 RESERVA	DE VIAL	и верения	1008 11 0000
0066	MARIA ELENA OVEJERO YUGUEROS	0.0117 RESERVA	DE VIAL	VI AMAG	1800 " 1000
0067	ALFREDO ALVAREZ MACHADO	0.0213 RESERVA	DE VIAL	2 3 7 6 1 1 6 2 8	1983 II 8000
1069	MANUEL SEDAND GONZALEZ	0.0105 RESERVA	DE VIAL	H H	181 118510(
0070	MANUEL PABLOS PEREZ	0.0826 RESERVA	DE VIAL	DANK OF THE	MAR 2100
0071		0.1970 RESERVA	DE VIAL	THE REPORT OF	1014 H \$100
073	AGUSTINA ALVAREZ HIGUERA	0.2563 RESERVA	DE VIAL	hhalling Dh	MAMA " A4100
077	D. AMAREN AMARON TO ANA A	0.0782 RESERVA	DE VIAL	9_OCTUBER_	92 9,30 a 10,30
078	SILVESTRE BLANCO RODRIGUEZ	0.0250 RESERVA			11 10,50
079	DIARIO DE LEON S.A.	0.0728 RESERVA			MAM NEEL
082 .	D AMANGO MIGGO DIEN A	0.0190 RESERVA		U U	0500
083	EMILIO MURES QUINTANA "MURES".	0.0213 RESERVA			11 AS 0 C
085	LUIS Y JOSE MIGUELEZ "MIGUELEZ S.L."	0.1915 RESERVA		ti.	201 (50)
086	GREGORIO GONZALEZ FERNANDEZ	0.0286 RESERVA		II.	NAME OSUL
087	MANUEL GARCIA GUTIERREZ	0.0198 RESERVA		-11	10,30 a 11,30
089	INSONOR S.A.	0.0315 RESERVA		11.	10,00 a 11,00
090	AVELINO VIDAL DEL RIO	0.0445 RESERVA		II.	II II
091	IBAN HNOS.S.A.	0.0459 RESERVA		A JOURAN S	CUU 11 3001
093	MANUEL PABLOS PEREZ	0.0605 RESERVA		JUNEY SAMU	0033 " EE00
1094	ANGEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	0.0848 RESERVA		II.	II ACUL
097	PABLO GARCIA GARCIA	0.0125 RESERVA		DENT LANC	11
098	HIPOLITO OBLANCA	0.1553 RESERVA		-11	п
101	CASIMIRO GARCIA GARCIA	0.0888 RESERVA		II.	11,30 a 12,30
102	JUAN F.FERNANDEZ CIENFUEGOS Y 4 MAS	0.0868 RESERVA		H.	11,00 a 12,00
103	ENGRACIA GUERRERO GARCIA	0.0856 RESERVA		U COMIUV	
106	CARMEN SEARA ROMASANTA	0.0830 RESERVA		II	MO3 - " [A00
108	JUAN MARTINEZ LAIZ	0.0774 RESERVA		H SURFAME CU	SOH " 5400
110	SEBASTIAN FERNANDEZ FRANCO	0.0758 RESERVA		н	11
111	EDIFICACIONES DOLME	0.0160 RESERVA		the House has	a carry II
112	AMALIA GONZALEZ PRIETO	0.0531 RESERVA			12,30 a 14,00
113	SANTOS GARCIA GONZALEZ	0.0122 RESERVA		II .	"
114	ROSENDO Y JOSE MANUEL SOTO GONZALEZ	0.0758 RESERVA		11	HNCA "
115	BAUTISTA HERRON CISNEROS	0.0188 RESERVA		1099m	NUMBER
116	FERNANDO ALONSO FRANCO	0.0229 RESERVA		"	11
119	MARGARITA ALONSO	0.0930 RESERVA		11	11
120	SANTIAGO FERNANDEZ VAQUERO	0.0477 RESERVA		11	1 1 1000
122	JULIO S. VEGA Y FRANCISCO GONZALEZ	0.0406 RESERVA		THE N	115 1000
124	IBERMARMOL S.L.	0.0482 RESERVA		II .	11
128	AMPIL S.L.	0.0603 RESERVA		BARBO BALIA	H CONTRACTOR
129	NICEFORO SUAREZ FERNANDEZ	0.2166 RESERVA		H PANEY J.	A 10 0 0
130	MANUEL GONZALEZ IGLESIAS	0.0666 RESERVA		V A A III	II (0.000)
131	REPSOL COMERCIAL	0.0814 RESERVA		THE TATE OF L	1 1000
		ASOUTA WEDEWAY	or sive		
THE PARTY	RMINO MUNICIPAL - LEON				
II H	REMARKS AND A CONTRACT OF THE STATE OF THE S				

TERMINO MUNICIPAL: LEON

FINCA NUMERO	PROPIETARIO	SUPERFICIE EN HECTAREAS CULTIVO	DIA	HORA
0010 0011 0012 0013 0014 0015 0016 0024 0025	Plaza de Toros, S.A. CONFEDERACION H.DEL DUERO HDROS.JULIAN FERNANDEZ SANCHEZ VENTURA SANTOS GUTIERREZ VENTURA SANTOS GUTIERREZ GONZALO MARTINEZ MELON RENFE AGAPITO DE CELIS LOPEZ RENFE EUSEBIO ROBLES MARTINEZ PEDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ MARI PAZ MARTINEZ FERNANDEZ JOAQUIN JOVEN VILLALBA (VIVEROS J.) ACOPAL S.A.	0-1115 ZONA VERDE 0-1153 SERVIDUMBRE 0-1253 RESERVA DE VIAL 0-0690 TERRENO URBANO	13-OCTUBRE-92 " " " " " " "	X_00 a.f.0.0
0026	MERCEDES MOJUO POVES A MARGARITATION	0.0534 RESERVA DE VIAL	DOH!"SALDONIA	1.000

TERMINO MUNICIPAL: LEON

		SUPERFICIE	
NUMERO	PROPIETARIO .omii	EN HECTAREAS CULTIVO D	iA HORA
0026A	RESIDENCIA DE ANCIANOS -INSERSO-	0.0077 TERRENO URBANO	9 m m
0027		0.0150 URBANO NO EDIFIC	
0029	J.ELIAS FERNANDEZ DE LA FUENTE	0.0224 URBANO NO EDIFIC	op," sb 0 aib is "baid
0034	LAURENTINO APARICIO ORDAS	0.1061 URBAND NO EDIFIC	
0035	ESCUELA UNIVERSITARIA T.AGRARIA	OROLOL DIDAMO NO LOLI LE	cumpnto de aguaçõo
	LEOPOLDO (ALONSO, ALVAREZ (GIVENIO) AL OLOSIS (III)	0.0525 RESERVA DE VIAL	
0038	FELIPE VILLANUEVA FERNANDEZ JESUS CANEÑO FERNANDEZ	0.0778 RESERVA DE VIAL 0.0590 RESERVA DE VIAL	los d'honados y Vber
0040	ADELINA CALVO FERNANDEZ	O DOOR PESERVA DE VIAL	panii de su publicac
0042	(i) (ii) (iii) (ii	0.1286 RESERVA DE VIAL	muien por escribe di
0043	SEGIFREDO FERNANDEZ FERNANDEZ	0.2637 RESERVA DE VIAL	
0044	LUCIO MONJOS FLORENCIO ALVAREZ MAZON CAMPON CONTROL CO	0.0344 PRADO 0.0682 CEREAL SECANO	" laborated de Ro
0046	SIGIFREDO FERNANDEZ FERNANDEZ	0 0702 PRADO 14-0	CTURPE_02 10 a 11
0047	JUNTA VECINAL DE ARMUNIA	0.0602 URBANO NO EDIFIC	
0048	JUNTA VECINAL DE ARMUNIA	0.0912 URBAND NO EDIFIC	8379
0049	SANTIAGO ALFAGEME DIEZ DOS S. 1- 200 Y ELIOVON	0.0723 PRADO 0.0872 URBANO NO EDIFIC	" "
0051	TEODORA CALVO FERNANDEZ Y 6 MAS	0.3341 CEREAL SECANO	11 11
0058	JUSE LUIS FERNANDEZ GONZALEZ	0.2246 TERRENO URBANO	off I A II
0065	JOSE LUIS FERNANDEZ GONZALEZ		mmdA "
0066	JULIO PRIETO TASCON GASPARA GUERRERO ALVAREZ	0.0747 PRADO DE REGADIO 0.0363 PRADO DE REGADIO	" 11 a 12
0067A	D D	0.0509 PRADO DE REGADIO	Jungados de I
0067B	VALENTINA ALONSO GOME?	0.0459 PRADO DE REGADIO	11 11
0068	ALFREDO GONZALEZ GARCIA	0.0304 URBANIZABLE PROG	
0069	SANTOS GUERRERO GUTIERREZ DOLORES GOMEZ LOPEZ	0.0466 URBANIZABLE PROG 0.0347 URBANIZABLE PROG	12 a 14
	MARIA DEL CARMEN CALVO CALVO		inucción número
0073	VALENTIN MONTERO CALVO	0.0466 URBANIZABLE PROG	Doy fe v testimo
0074	VALENTINA ALUNDU GIME	OEDYZ OKOKNIZADEŁ I KOO	75/9ii seguidos pint l
0075	MARIA NIEVES DIEZ ARIAS FELIPE GUERRERO ALVAREZ	O.O. O.	acordado citar a Mico
0077	ANGEL DIAZ ADIAG		1.00.10.10.10.10.10.10.10.10.10.10.10.10
0077A	25552425120	0.0060 PRADO	II II
0078	PEDRO GUTIERREZ CALVO MILIED VENT-ODIOMARIA		CTUBRE-92 12 a 14
0079	ANGEL DIEZ ARIAS	0.0310 URBANIZABLE NO P 0.0139 URBANIZABLE NO P	los Huboras marcha d
0080	DOLORES DIEZ ARIAS		TUBRE-92 10 a 11
0082	MARIA DEL CARMEN CALVO CALVO	0.0262 URBANIZABLE NO P	" "
0083	VALENIIN MUNIERU CALVU	0.0221 URBANIZABLE NO P	11 11
0084	SELVINO ALVAREZ ALVAREZ M_ANGELES GUERRERO ALLER	0.0210 URBANIZABLE NO P	
0088		0.0784 URBANIZABLE NO P 0.0307 URBANIZABLE NO P	11 11
0089	DANIEL GARCIA GUERRERO	0.0420 URBANIZABLE NO P	los efactos de su publ
0090	FELIX BLANCO GUERRERO MANDE IN NOISMAN SONO	0.0380 URBANIZABLE NO P	
0091	JESUS RUEDA MONJE MAXIMO ALVAREZ ALVAREZ	0.0291 URBANIZABLE NO P	neven!!a y dos. "
0093	MAXIMO NICOLAS PEREZ	0.0128 URBANIZABLE NO P	11 11
0094		0.0360 URBANIZABLE NO P	H H
0098	CELIA BLANCO ORDAS VALENTINA CALVO CALVO	0.1070 URBANIZABLE NO P	" 11 a 12
0099	ANA MARIA COS RUEDA	0.0111 URBANIZABLE NO P 0.0040 URBANIZABLE PROG	Dona"Maria Eugellia
0101	AMADA ARIAS ARIAS	0.0028 URBANIZABLE PROG	I'mera Instanc
0102	JULIA JOSEFA CALVO FERNANDEZ	0.0821 URBANIZABLE PROG	moy ter Que un
0103	HERMINIO CALVO FERNANDEZ VALENTINA ALONSO GOMEZ	0.0039 URBANIZABLE PROG 0.0498 TERRENO URBANO	
0105	DEMETRIO ARIAS ALVAREZ	0.0139 URBANIZABLE NO P	encatifezamiento y pa
0107	JOSE MANUEL GARCIA VERDURA	0.0321 URBANIZABLE NO P	DentenciaEu l
0108	FRANCISCO VILLALON VILLALON FRANCISCO VILLALON VILLALON	0.0112 URBANIZABLE NO P	
0109	JOSEFA DIEZ ARIAS	0.0152 URBANIZABLE NO P 0.0219 URBANIZABLE NO P	Primera Instancia "pu
0111	LEOPOLDO FERNANDEZ DIEZ	0.0202 URBANIZABLE NO P	autoside juicio denla
0112	VICTORIANO ALVAREZ AVELINO	0.0090 URBANIZABLE NO P	en este fuzgado en
0113	DEMETRIO MONTERO ARTAS	0.0072 URBANIZABLE NO P	
0114	JESUS CALVO DIEZ DEMETRIO MONTERO ARIAS	0.0078 URBANIZABLE NO P 0.0142 URBANIZABLE NO P	Procliradora Sri.
0116	AGUSTINA RAMOS DIEZ	0.0072 URBANIZABLE NO P	Campos Navarrany
0117	SANTOS CALVO FERNANDEZ	0.0046 URBANIZABLE NO P	FUNDERED BY STEEDERS OF STREET
0118	JOSE SUAREZ BLANCO SANTIAGO CALVO FERNANDEZ	0.0078 URBANIZABLE NO P	por fina de pago."
0119	MARIA ARIAS DIEZ		hallo: Que des
0121	HDDOC HIAN ABBECTIT VALLE	0.1838 URBANIZABLE NO P	
0123	VALENTINA ALONSO GOMEZ	0.0585 TERRENO URBANO	de la "Fundación Co
0123A 0123B	CONSUELO FERNANDEZ DIEZ DELFINA ARIAS RAMOS	0.0138 TERRENO URBANO 0.0092 TERRENO URBANO	le"regot isdad" on or
0123C	VALENTINA ALONSO GOMEZ		replan. con imposici
01230	JUAN ALEGRE TO A DISTRIBUTION OF THE SECOND	OF OF THE THE OF THE THE	Commit la presente i
0124	SALUSTIANO LOPEZ CONTRERAS	0.0146 TERRENO URBANO	ción en el plazo de u
0125	HDROS.CARLOS CARRACEDO VICENTE ARIAS REYERO		Leon, que se-presen
		OLIOST TENNERO ONDANO	

Entidades Menores

Juntas Vecinales

PALAZUELO DE BOÑAR

Aprobada por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 1992, la Ordenanza fiscal para abastecimiento de agua potable y servicio de alcantarillado, se encuentra expuesta al público en la casa—escuela de esta localidad, para que los abonados y vecinos y por un plazo de treinta días hábailes a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, formulen por escrito dirigido a esta Junta Vecinal, las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes sobre dicha Ordenanza fiscal.

Palazuelo de Boñar, a veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos.-El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

8370

Núm. 6370.-1.554 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Martiniano de Atilano, Secretario sustituto, del Juzgado de instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 75/92 seguidos por hurto y por resolución de fecha 21-8-92, se ha acordado citar a Nicolás Martín Gaitero, con último domicilio conocido en la localidad de Oviedo, Urbanización Soto Llanera, chalet, 17 y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de septiembre a las 10 horas, para la celebración del acto de juicio, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a Nicolás Martín Gaitero, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el **Boletín Oficial** de León, expido el presente y firmo en León, a veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y dos.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de León.

Doy fe: Que en el presente Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 140/92, habiendo recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos.—Visto por la Ilma. Sra. Magistrada—Juez de Primera Instancia número siete de León y su Partido los presentes autos de juicio declarativo de cognición número 140/92, seguidos en este Juzgado entre las partes de una y como demandante, Fundación Octavio Alvarez Carballo, representada por la Procuradora Sra. Crespo Toral y demandados don Ramón Campos Navarro y la Sociedad Ramón Campos y Capel, S.L., ambos en situación de rebeldía procesal, sobre desahuicio de local por falta de pago, y

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda presentada por la Procuradora Sra. Crespo Toral, en representación de la Fundación Octavio Alvarez Carballo, debo declarar y declaro no haber lugar al desahucio solicitado por falta de pago de las rentas, con imposición de las costas procesales a la parte actora. Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de apelación en el plazo de tres días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, que se presentará ante este Juzgado de Primera Instancia

número siete, de acuerdo con el artículo 733 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo

Que asimismo con fecha siete de julio de mil novecientos noventa y dos se dictó auto por este Juzgado cuya parte dispositiva dice así: Por S. S.ª se acuerda: Que debía aclarar y aclaraba la sentencia dictada en fecha 29 de junio de 1992, en el sentido de que el juicio seguido es de desahucio por falta de pago, dejándose sin efecto la expresión juicio de cognición, recogida en la sentencia. Así lo acuerda, manda y firma doña Dolores González Hernando, Magistrada–Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Ramón Campos Navarro y Sociedad Ramón Campos y Capel, S.L., cuyo último domicilio fue en Plaza de Conde Luna, número 4 bis de León, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos.—La secretaria, María Eugenia González Vallina.

775

Núm. 6371.-4.773 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León y su Partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y bajo el número 273/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, en los que se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Vistos por el Ilmo. Sr. don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 273/92, seguido entre partes, de una, como demandante, la entidad Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador señor don Emilio Alvarez—Prida Carrilo y defendido por el Letrado don José María Suárez González, y de otra, como demandados, la entidad Accesorios Velilla, S.A., don Octavio Velilla Espiniella y doña María Begoña Larralde Sampedro que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra los bienes de los demandados la entidad Accesorios Velilla, S.A., don Octavio Velilla Espiniella y doña María Begoña Larralde Sampedro haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante la entidad "Banco Pastor, S.A., de la siguientes cantidades: 3.346.932 pesetas de principal correspondiente a la póliza de préstamo suscrita por ambas partes más los intereses pactados en la misma calculados desde el día 5 de febrero de 1992, siguiente a la fecha de cierre de la cuenta; más otras 1.070.106 pesetas correspondientes a los efectos impagados que se incrementarán en la cantidad resultante de aplicar el interés legal del dinero calculado desde la fecha de vencimiento de las cambiales, más otras 50.479 pesetas de gastos y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a los demandados en situación procesal de rebeldía, expido el presente en León, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos.—María Jesús Díaz González.

7751

Núm. 6372.-4.662 ptas.